

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas; semestre, 15; año, 30
 CANTABRINO . . . 12 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 agosto 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Existen en algunas zonas mineras y particularmente en las de Linares y La Carolina, conforme a los datos, análisis microscópicos y observaciones realizadas por la Inspección de Sanidad del Campo, varias minas infectadas de anquilostomiasis, sin que a pesar de lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio de 3 de enero de 1912, haya disminuído su intensidad; antes bien, se ha observado que aumenta su extensión, lo cual está decidido este Ministerio a impedir y remediar, ya que la enfermedad es evitable con la práctica constante de las medidas higiénicas ordenadas por dicha Soberana disposición y fácilmente curable en los comienzos de la afección si el obrero socilita y se somete a tiempo a los tratamientos apropiados y a las reglas de higiene individual que impidan

o eviten el contagio de sus compañeros y aun el de sus familias.

Al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se reitere la mencionada Real orden de 3 de enero de 1912,

2.º Que se encomiende a la Inspección de Sanidad del Campo, de acuerdo con las Jefaturas de los distritos infectados de anquilostomiasis, el servicio de saneamiento de minas y enfermos hasta lograr la extinción de la enfermedad.

3.º Que a fin de conseguir el resultado que se propone este Ministerio, las Compañías y Sociedades explotadoras, mineras, además de cumplir con todo rigor los preceptos de la Real orden mencionada, habiliten un Laboratorio en cada distrito minero infectado, poniéndole a la disposición de los Inspectores de Sanidad del Campo, facilitándoles a éstos los medios y el personal subalterno necesario para la práctica de los análisis y para el eficaz tratamiento higiénico y curativo de la enfermedad, auxiliados por los Médicos que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de policía minera, debe tener cada mina o cada Compañía.

4.º Que en el local del Laboratorio o en otro apropiado al efecto, que facilitarán igualmente con los servicios necesarios las Compañías y Empresas explotadoras de las minas, den los Inspectores de Sanidad del Campo conferencias prácticas, valiéndose, si es preciso, de gráficos, dibujos y del aparato de proyecciones, haciendo concurrir a ellas el mayor número posible de obreros para divulgar entre ellos el conocimiento de la enfermedad, sus modos

de trasmisión, las reglas higiénicas individuales para evitarla, la necesidad de someterse pronto a un tratamiento radical y cuanto consideren de interés para conseguir los fines que se propone esta Real orden, que son los de desterrar de nuestras minas una enfermedad, hoy afortunadamente evitable, que puede colocar a millares de obreros en condiciones de inferioridad física, cuando pueden y deben encontrarse fuertes y sanos para el rudo trabajo de una profesión que tanta riqueza proporciona al país, y

5.º Que adopte V. I. las medidas oportunas, ordenando, si lo considera conveniente, se dicten las instrucciones necesarias al efecto por el Ingeniero Jefe del negociado de Minas y el Inspector general de Sanidad del campo, para que si es preciso turnen o se auxilien en este servicio tan interesante, con el Inspector regional de Sanidad del campo de Andalucía Occidental, los Inspectores de las regiones limítrofes a las infectadas, con el fin de que sean constantes y eficaces las disposiciones ordenadas, hasta tanto que se consigan los resultados apetecidos.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de agosto de 1916. — Gasset. — Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 11 agosto 1916).

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de dicha Ciudad;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan para el año mil novecientos diez y siete, han quedado ultimadas con arreglo al artículo 33 de la ley, en la forma siguiente:

(Continuación).

Juzgado de Borja.

Cabezas de familia.

1. Francisco Carranza Medina, Agón.
2. Cesáreo Bas Castillo, id.
3. Gregorio Sarría Carranza, id.
4. Valero Sarría Torres, id.
5. Mariano Bayona Bosa, Ainzón.
6. Alfonso Cruz Arcega, id.
7. Custodio Clavería Irache, id.
8. Félix Cañadas Navascués, id.
9. Bernardo Cintora Torres, id.
10. Pantaleón Pueyo Custardoy, id.
11. Miguel Pueyo Custardoy, id.
12. Mariano Sopena Cruz, id.
13. Simeón Tejero Aguilera, id.
14. Eustaquio Torres Ballesta, id.
15. Manuel Zalaya Mañas, id.
16. Frontonio Domínguez Lázaro, Alberite.
17. Pascual Fraca Aznar, id.

18. Vicente López Sagarra, id.
19. Andres Paseual Ibáñez, id.
20. Florencio Torres Palmer, Albeta.
21. Eugenio Madurga Clavería, id.
22. Crispín Aragón Casanova, Ambel.
23. Pablo del Campo Alvarado, id.
24. Martín Gil Cuartero, id.
25. Mariano Pérez Larralde, Bisímbre.
26. Teodoro Alda Pablo, Borja.
27. Santos Almáu Urchaga, id.
28. Gregorio Bonel Chueca, id.
29. Alselmo Ballesta Romanos, id.
30. Casimiro Belío Sancho, id.
31. Andrés Casanova Remón, id.
32. Isidro Chueca Catarecha, id.
33. Atanasio Fernández S. Martín, id.
34. Pascual Fernández S. Martín, id.
35. Rafael Fuertes Chueca, id.
36. Antonio Fernández Aguilera, id.
37. Pedro García Cascajares, id.
38. Mariano Lerín Sanjuán, id.
39. Lorenzo Manero Arcega, id.
40. Nicasio Ortín Lobera, id.
41. Rudesindó Ortín Sancho, id.
42. Victoriano Pablo Almau, id.
43. Mariano Pellicer Tejedas, id.
44. Angel Pascual Borobia, id.
45. Vicente Pascual Borobia, id.
46. Rosendo Pellicer Martínez, id.
47. José Terrén Marco, id.
48. Manuel Urchaga Tabuena, id.
49. Eusebio Adiego Emperador, Boquiñeni.
50. José Coscolla Navarro, id.
51. León Emperador Jiménez, id.
52. Florencio Latorre Castro, id.
53. Baltasar Latorre Jiménez, id.
54. Silverio Abad Abad, Bulbuento.
55. Juan Clavería Baya, id.
56. Donato Baya Laínez, id.
57. Ignacio Berdejo Sarría, Bureta.
58. Zacarías Borobia Lete, id.
59. Casimiro Broto Palacios, id.
60. Mariano Castellot Martínez, id.
61. Pedro Domínguez Alcega, id.
62. Malaquías Lores Lete, id.
63. Lino Martínez Izquierdo, id.
64. Higinio Martínez Izquierdo, id.
65. Vicente Morales Lázaro, id.
66. Carmelo Sánchez Martínez, id.
67. Segundo Pérez Ternes, Calceña.
68. Aurelio Modrego Pérez, id.
69. Ciriaco Bermejo Cuartero, Fréscano.
70. Juan Cuartero Lite, id.
71. Martín Mayayo Cuartero, id.
72. Constantino Pascual Tolosa, id.
73. Nicolás Andía Villa, Fueudejalón.
74. Ponciano Aznar Diago, id.
75. Romualdo Aznar Diago, id.
76. Miguel Aznar Pradilla, id.
77. Benito Barcos Laborda, id.
78. Domingo Diago Cuartero, id.
79. Jerónimo Diago Laborda, id.
80. Paulino Asín Calavia, Gallur.
81. Francisco Adiego Navarro, id.
82. Jesús Adiego García, id.
83. Lorenzo Aguerri Estola, id.

- 84 Jaime Amiguet Torrelló, íd.
 85 Jerónimo Buisán Pola, íd.
 86 Eduardo Belsué Tabuenca, íd.
 87 José Boraio Aldoaín, íd.
 88 Amado Carcas Sierra, íd.
 89 Luciano Carcas Sierra, íd.
 90 Nicolás Crespo Jodra, íd.
 91 Ramiro Cardiel Borgoñón, íd.
 92 José Cuartero Mur, íd.
 93 Pedro Cunchillos Jiménez, íd.
 94 Juan Cunchillos Gracia, íd.
 95 Jesús Cotoré Jiménez, íd.
 96 José Galiado Guillén, íd.
 97 Antonio Navarro Navasoués, íd.
 98 Orencio Nuño Paños, íd.
 99 Bonifacio Portera Vidal, íd.
 100 Eugenio Pérez Zaldívar, íd.
 101 Pascual Pueyo Zaldívar, íd.
 102 Ramón Paradera Jos, íd.
 103 Benito Pintado Estella, íd.
 104 Manuel Pló Arruga, íd.
 105 Miguel Sierra Estela, íd.
 106 Pascual Villavieja Trigo, íd.
 107 Florencio Jiménez Villanava, Luceni.
 108 Santiago Santos Galino, íd.
 109 Lucas Santos Olite, íd.
 110 Saturio Camillán, íd.
 111 Damián Tejero Belabar, íd.
 112 Mariano Agreda Ladaga, Magallón.
 113 Alfredo Ayora Jiménez, íd.
 114 Bonifacio Albaiceta Lapuente, íd.
 115 Manuel Borobia Aguila, íd.
 116 Mariano Martínez Jimeno, íd.
 117 Benito Buig Guillomía, íd.
 118 Lorenzo Pascual Tolosa, íd.
 119 Pedro Quijadas Callejas, íd.
 120 Ramón Salvador Morales, íd.
 121 Máximo Tolosa Zagasti, íd.
 122 Valentín Aguirre Salvatierra, Maleján.
 123 Fructuoso Azcona Azuar, íd.
 124 Raimundo Gabás Martínez, íd.
 125 Celestino Murillo Sanmartín, íd.
 126 Serapio Tejero Azcona, íd.
 127 Antolín Duc Manero, Mallén.
 128 Cecilio Segura Cabrejas, íd.
 129 Carmelo Marco Duarte, íd.
 130 Esteban Pérez Jiménez, íd.
 131 Francisco del Frago Lasala, íd.
 132 Isidoro Palacios Ros, íd.
 133 Mariano S. Esteban Moreno, íd.
 134 Mariano Castranado, íd.
 135 Pedro Zaldívar Pablo, íd.
 136 Salvador Villanueva Belio, Novillas.
 137 Antonio Añáñes Gracia, íd.
 138 Matías Belio Miñés, íd.
 139 Domingo Pérez Lezcano, Pomer.
 140 Severo Borobia Lasa, Pozuelo de Aragón.
 141 Dionisio Espligares Salvador, íd.
 142 Pedro Molinos Uriel, íd.
 143 Melchor Badía S. Martín, Tabuenca.
 144 Tomás Cuartero Cuartero, íd.
 145 Martín Cruz Camusa, íd.
 146 Manuel Calvete Cruz, íd.
 147 Ramón Lanzan Chueca, íd.
 148 José Lanzan Román, íd.
 149 Pedro Lamana Montorio, íd.
 150 Ignacio Cuartero Díaz, íd.
- Capacidades.*
- 1 Faustino Bea Bellido, Agón.
 2 Gregorio Carranza Carranza, íd.
 3 Sixto Carranza Medina, íd.
 4 Federico Velilla Melendo, íd.
 5 Carmelo Cruz Bellido, Ainzón.
 6 Francisco Cruz Bellido, íd.
 7 Mariano Cruz Recaj, íd.
 8 Evaristo Sarría Perul, íd.
 9 Antonio Sánchez Berdejo. Alberite de San Juan.
 10 Nicolás Berdejo Barrios, íd.
 11 Gregorio Fraca Bercebal, íd.
 12 Adriano Martínez Sánchez, íd.
 13 Modesto Jiménez López, Albeta.
 14 Camilo Tabuenca Martínez, íd.
 15 Cirilo Tabuenca Modrego, íd.
 16 Felipe Chamorro Ortiz, íd.
 17 Serafín Aragón Casanova, Ambel.
 18 Isidoro Lames Borja, íd.
 19 José Lajusticia Zapata, íd.
 20 Nicomedes Lambea Peral, íd.
 21 Bernabé Mendoza Berna, íd.
 22 Joaquín Alfaro Malumbres, Borja.
 23 Rodolfo Araus Chies, íd.
 24 Faustino Castro Ortego, íd.
 25 Rafael Castro Cosella, íd.
 26 Malaquías Garofa Moreno, íd.
 27 Pablo Jaime Cortés, íd.
 28 Eusebio Martínez Mendi, íd.
 29 Telesforo Santos Antón, íd.
 30 Atilano Almáu Bartos, Boquiñeni.
 31 José Blasco Giménez, íd.
 32 Babil González Almáu, íd.
 33 Santos Matute Coscolla, íd.
 34 Serafín Matute Pérez, íd.
 35 Manuel Solsona Coscolla, íd.
 36 Pedro Domingo Tabuenca, íd.
 37 Juan Pérez Baya, Bulbuento.
 38 Casimiro Olmedo Lainez, íd.
 39 Antonio Bonel Sanz, íd.
 40 Constantino Callizo Abad, íd.
 41 Juan Lahuerta Fragnas, íd.
 42 Santiago Berdejo Sánchez, Bureta.
 43 Cecilio Martínez Rodríguez, íd.
 44 Pascual Sánchez Martínez, íd.
 45 Ramón García Cuartero, Fréscano.
 46 Mariano Pascual Tolosa, íd.
 47 Domingo Casanova Yagüa, Fuendejalón.
 48 Segundo Cuartero Cuartero, íd.
 49 Manuel Chueca Badía, íd.
 50 Severiano Laborda Rodríguez, íd.
 51 Florentín Laborda Aznar, íd.
 52 Teodoro Alduaín Rodríguez, Gallur.
 53 Narciso Alduaín Giménez, íd.
 54 Salvador Gracia Alduaín, íd.
 55 Joaquín Gracia Alduaín, íd.
 56 José Grasa Puig Oriol, íd.
 57 Alejandro Pasamar Adiego, íd.
 58 Antonio Oliver Achón, íd.
 59 Agustín Navarro Lozano, íd.
 60 Pascual Sierra Zalaya, íd.
 61 Juan Sancho Sancho, íd.
 62 Tomás Zalaya Blasco, íd.

- 63 Leonardo Sanz Lafuente, Luceni.
- 64 Santiago Yoldi Mezquita, id.
- 65 Salvador Berdejo Gimeno, Magallón.
- 66 Valero Castillo Sarría, id.
- 67 Agustín Lerín Segura Mallén.
- 68 Carmelo Charlez Sanz, id.
- 69 Faustino Lamata Agoiz, id.
- 70 Julio Alcalde Milagro, id.
- 71 Luis Lostao Chulilla, Novillas.
- 72 Blas Lostao Solorzano, id.
- 73 Blas Mñez Armingol, id.
- 74 Angel Revuelto Lezcano, Pomer.
- 75 Pablo Cisneros Juan, id.

Juzgado de Calatayud.

Cabezas de familia

- 1 Tomás Ballano Jimeno, Alarba.
- 2 Vicente Muel Celvini, id.
- 3 Conrado Domínguez Jiménez, Arándiga.
- 4 Guillermo Jiménez Oriol, id.
- 5 Adrián Ballesteros Flores, Brea.
- 6 Gregorio Barcelona Pola, id.
- 7 Juan Barcelona Berdejo, id.
- 8 Domingo Barcelona Morales, id.
- 9 Francisco Barcelona Benedit, id.
- 10 Canuto Barranco Agudo, Belmonte de Pe-
rejil.
- 11 Antonio Beltrán Catalán, id.
- 12 Pasual García Algarate, id.
- 13 Teodoro Baquedano Agudo, Calatayud.
- 14 Fermín Angulo Lite, id.
- 15 Etadio Artiaga del Castillo, id.
- 16 Ciriaco Alvaro Hernando, id.
- 17 Alberto Azpeitia Díaz, id.
- 18 José Antón Torcal, id.
- 19 Mariano Abad Ibáñez, id.
- 20 José María Aranda Oliván, id.
- 21 Policarpo Arribalaga Soriano, id.
- 22 Epifanio Andrés Miguel, id.
- 23 Enrique Blas Lafuente, id.
- 24 José Casado Azpericueta, id.
- 25 Manuel Díaz Badesa, id.
- 26 Antonio Díaz Cortés, id.
- 27 Gregorio Díez Lasala, id.
- 28 Robustiano Fernández Alvarez, id.
- 29 Angel Gállego Lavera, id.
- 30 Policarpo García Rodríguez, id.
- 31 Juan García Carcía, id.
- 32 Gregorio Guillén Hjarro, id.
- 33 Bartolomé Guillén Hjarro, id.
- 34 Emilio Gil Torcal, id.
- 35 Angel González Pina, id.
- 36 Juan Gállego Caballer, id.
- 37 Elías García Lafuente, id.
- 38 Juan Manuel García Mochales, id.
- 39 Javier García Bonilla, id.
- 40 Emiliano Ibarra Aguirre, id.
- 41 Prudencio Melús García, id.
- 42 Francisco Mugica Miravete, id.
- 43 Vicente Melendo Longares, id.
- 44 Amado Malo Uñen, id.
- 45 Vicente Martínez Ezquerria, id.
- 46 Ceilio Milla García, id.
- 47 Francisco Marco Millán, id.
- 48 Agustín Pérez Lizano, id.
- 49 Pedro Palacios Coley, id.
- 50 Francisco Pérez Vicioso, id.
- 51 Francisco Ruiz Romero, id.
- 52 Mariano Rubio Torcal, id.
- 53 Claudio Ruiz Rodríguez, id.
- 54 José Remacha Abián, id.
- 55 Julián Romero Fernández, id.
- 56 Alberto Sánchez Gómez, id.
- 57 José Salazar Domingo, id.
- 58 Tomás Solano Medrano, id.
- 59 Benito Sánchez Valero, id.
- 60 Paulino Vela Cabello, id.
- 61 Eduardo Vidal Fernández, id.
- 62 Juan Urbano Torralve, id.
- 63 Domingo Almora Franco, id.
- 64 José España Franco, id.
- 65 Santiago Langa Blasco, id.
- 66 Juan Serrano Pérez, id.
- 67 Gregorio Pérez Pérez, id.
- 68 Antonio Becerril Marín, El Frasco.
- 69 Valero Cubero Blas, id.
- 70 José del Río Cubero, id.
- 71 Marcial del Río Lázaro, id.
- 72 Generoso Cimorra Mercado, Illueca.
- 73 Constantino Ostalé-Pere, id.
- 74 Manuel Vicente Asensio, id.
- 75 Andrés Asensio Vicente, id.
- 76 Angel Forcén Gaspar, id.
- 77 Andrés Marín Sancho, id.
- 78 Hilario Bartolomé Mercado, id.
- 79 Celestino Pinilla Urbano, id.
- 80 Juan Pablo Forcén Asensio, id.
- 81 Antonio Forcén Castillo, id.
- 82 Ceilio Hernández Faguas, id.
- 83 Marcelino Vicente de Vera Forcén, id.
- 84 Rudesindo Vicente de Aísa, id.
- 85 Ambrosio Asensio García, id.
- 86 Cirilo Becerril Marco, Jarque.
- 87 Leoncio Becerril Marco, id.
- 88 Mariano Cuartero Sarmiento, id.
- 89 Félix Gil Tierra, Munébrega.
- 90 Dámaso Cuenca Bermúdez, id.
- 91 Gregorio Lajusticia Mateo, id.
- 92 Manuel Lajusticia Ramón, id.
- 93 Manuel Lozano Lorcás, id.
- 94 Gaspar Alonso Lumbreras, Mesones de
Isuela.
- 95 Santos Cimorra Marco, id.
- 96 Hilario Gaspar Hueso, id.
- 97 Julián Crespo Cobos, Morés.
- 98 Sebastián Roy Moreno, id.
- 99 Gregorio Alda Soler, Morata de Jiloca.
- 100 Antonio Alda Lorés, id.
- 101 Miguel Hernando Serrano, id.
- 102 Ignacio Abián Requeno, Maluenda.
- 103 Manuel Abián Florentín, id.
- 104 Pedro Alonso Dueñas, id.
- 105 Jerónimo Ballano Florentín, id.
- 106 Pasual Calvo Alonso, id.
- 107 Florencio Garza Alvarez, Nigüella.
- 108 Manuel Andrés Andrés, id.
- 109 Justo Pablo Perez, Orera.
- 110 Ignacio Castillo Lajusticia, Olvés.
- 111 Elisardo Herrero Gómez, id.
- 112 Antonio Lázaro Abián, Paracuellos de J.

- 113 Antonio Berbegal Sancho, íd.
- 114 Manuel Pérez Monreal, Paracuellos de la Ribera.
- 115 Maximino Gómez Zueco, Santa Cruz de Grío.
- 116 Mateo Longares Barranco, íd.
- 117 Fidel Sánchez Moreno, íd.
- 118 Francisco Alvarez Vuelta, Saviñán.
- 119 José Asensio Gasca, íd.
- 120 José Arenas Joven, íd.
- 121 Roque Campillo Urbano, íd.
- 122 Manuel Franco Vallejo, íd.
- 123 Valero Herrero Gil, íd.
- 124 Francisco Lacruz Sanjuán, íd.
- 125 Francisco Lacruz Cormán, íd.
- 126 Constantino Cabello Gómez, Sestrica.
- 127 Pascual Mateo Lafuente, íd.
- 128 Gregorio Bravo Andrés, Sediles.
- 129 Manuel Andrés Duce, Terrer.
- 130 Manuel Garcella Pérez, íd.
- 131 Mariano Herrero Mariano, íd.
- 132 Mariano Rivas Martínez, íd.
- 133 Angel Rubio Sebastián, íd.
- 134 Bernardino Barcelona Almenar, Tierga.
- 135 Domingo Gil Blasco, íd.
- 136 Florentino Almenar Pinilla, íd.
- 137 Bernabé Andrés Alvarez, íd.
- 138 Cipriano Marco Toira, Torralba de Ribota.
- 139 Enrique Mateo Condón, íd.
- 140 Antonio Pablo Pablo, íd.
- 141 Pascual Agudo Alonso, Tobed.
- 142 Ricardo Hernández Quero, íd.
- 143 Pascual Lobed Pellés, íd.
- 144 Manuel T-jero Jimeno, íd.
- 145 Isidro Yarza Ibáñez, íd.
- 146 Marcelo Lozano Dueñas, Velilla de Jiloca.
- 147 José España Costea, íd.
- 148 Tomás Pérez García, íd.
- 149 Teodoro Agudo Parra, Villalba de Perejil.
- 150 Francisco Betrián Júlvez, íd.

Capacidades.

- 1 Ezequiel Piqueras Piqueras, vecino de Alarba.
- 2 José Ramos Lomero, Arándiga.
- 3 Joaquín Ballester Asensio, Brea.
- 4 Manuel Barcelona Berdejo, íd.
- 5 Domingo Barcelona Asensio, íd.
- 6 Domingo Berdejo García, íd.
- 7 Emigdio Burbano Mallén, íd.
- 8 Pedro Casaus Serrano, íd.
- 9 Enrique Forniés Arántegui, íd.
- 10 Pedro Agudo Román, Castejón de Alarba.
- 11 Macario Luzón Enguita, íd.
- 12 Juan Francisco Muñoz Muñoz, íd.
- 13 Cipriano Luis Aguilar, Calatayud.
- 14 Antonio Bardagí Zabalo, íd.
- 15 Máximo Castro Sáenz, íd.
- 16 Tomás Félez Eito, íd.
- 17 Mariano Gaspar Lausín, íd.
- 18 Manuel Lozano Pascual, íd.
- 19 Lucio Ramírez Zabalo, íd.
- 20 Antonio Hernández España, El Frasno.
- 21 Francisco Sancho Lezcano, Illueca.
- 22 Miguel Martínez Sánchez, íd.
- 23 Manuel Gaspar Enciso íd.

- 24 Daniel Gaspar Forcén, íd.
- 25 Melchor Navarro Saldaña, íd.
- 26 Mariano Asensio Forcén, íd.
- 27 Nazario Saldaña Ballester, íd.
- 28 Valeriano Boned Cubero, Inogés.
- 29 Alejandro Cubero Castillo, íd.
- 30 Mauricio Becerril Marco, Jarque.
- 31 Idefonso Gaspar Gómez, íd.
- 32 Francisco Villalba Gil, Munébrega.
- 33 José Lajusticia Ramón, íd.
- 34 Carlos Bueno Moreno, íd.
- 35 Fernando Beltrán Ramón, íd.
- 36 Manuel Langa Ramón, íd.
- 37 Vicente Bueno Lajusticia, íd.
- 38 Cirilo Andrés Marco, Mesones.
- 39 Eustaquio Chueca Marco, íd.
- 40 Hermenegildo Marco Rubio, íd.
- 41 Antonio Molinero Molinero, íd.
- 42 Timoteo Ortiz Joven, Morés.
- 43 Miguel Serrano Gasca, íd.
- 44 Martín Pardos Piquer, Morata de Jiloca.
- 45 Pascual Gómez Aguirre, Maluenda.
- 46 José García Abián, íd.
- 47 José Lorente García, íd.
- 48 Juan Manuel López Ibáñez, íd.
- 49 Florencio García Alvarez, Nigüella.
- 50 Manuel Andrés Andrés, íd.
- 51 José Molinero Molinero, íd.
- 52 Pedro Castillo Lajusticia, Olivés.
- 53 Domingo Crespo Fuentes, íd.
- 54 Prudencio Gil Pérez, íd.
- 55 Antonio Gormaz Pardos, Paracuellos de J.
- 56 Joaquín España Gómez, íd.
- 57 Francisco Melús Gasca, Paracuellos de la Ribera.
- 58 Pedro Vela Marisón íd.
- 59 Emeterio Pérez, íd.
- 60 Constantino Jimeno Gómez, Santa Cruz de Grío.
- 16 Lino Longares Cubero, íd.
- 62 Francisco Vicente Hernández, íd.
- 63 Juan Aznar Verón, Saviñán.
- 64 Manuel Nonay Peiro, íd.
- 65 Lucio Sánchez Marco, íd.
- 66 Francisco José Bravo Pablo, Sediles.
- 67 Antón Germán Ballesteros, Terrer.
- 68 Domingo Ibáñez Muñoz, íd.
- 69 Bernardino Magaña Pelegrín, íd.
- 70 Benito García Cabello, Tierga.
- 71 Ramón Aznar Gil, Torralba de Ribota.
- 72 José María Aznar Sos, íd.
- 73 Protasio Gracia Barranco, íd.
- 74 Mateo Millán Jimeno, Tobed.
- 75 Angel Villamor Villanueva, Velilla de Jiloca.

Juzgado de Caspe.

Cabezas de familia.

- 1 Santiago Alvareda Arpal, Caspe.
- 2 Manuel Juan Amorós, íd.
- 3 Rodolfo Alceber Camón, íd.
- 4 Juan Bayo Usón, íd.
- 5 Esteban Barceló Feito, íd.
- 6 Zacarías Bello Francín, íd.
- 7 Zacarías Barrachina Santos, íd.
- 8 Joaquín Bordonaba Castiella, íd.

- 9 Pedro Calved Puértolas, íd.
 10 Mariano Callado Alvareda, íd.
 11 Pedro Catalán Catalán, íd.
 12 Vicente Centol Cardiel, íd.
 13 Inocencio Cirac Arpal, íd.
 14 Eusebio Cortés Carbonell, íd.
 15 Manuel Cortés Poblador, íd.
 16 Miguel Feito Guíu, íd.
 17 Antonio Gómez Guilaberte, íd.
 18 Pascual Guillén Roy, íd.
 19 Manuel Guiral Marañillo, íd.
 20 Francisco Guíu Ravinad, íd.
 21 Mariano López García, íd.
 22 Antonio Lorén Baile, íd.
 23 Francisco Marco Alcaine, íd.
 24 Joaquín Maza Camón, íd.
 25 Valentín Pardo Garcés, íd.
 26 Antonio Peralta Cueva, íd.
 27 Martín Peralta Pinós, íd.
 28 Mariano Pérez Vidal, íd.
 29 Florencio Repollés Bielsa, íd.
 30 Manuel Roca Navarro, íd.
 31 Angel Romane Zapata, íd.
 32 Antonio Salas Salas, íd.
 33 Alvaro Traid Repollés, íd.
 34 Domingo Vicente Faci, íd.
 35 Pedro Vicente Latre, íd.
 36 Maximiliano Masip Pueyo, íd.
 37 Manuel Lafiguera Camó, íd.
 38 José Monserrat Bartolomé, íd.
 39 Antonio Zaporta Vallés, íd.
 40 Ambrosio Albacar Tremps, Cinco Olivas.
 41 Paulino Cólera Royo, íd.
 42 Gregorio Eroles Galindo, íd.
 43 Tomás Mayer Escobedo, íd.
 44 Félix Berges Barriendos, Chiprana.
 45 Pedro Casavon Fau, íd.
 46 Manuel García Peinado, íd.
 47 Serapio Luengo Lucea, íd.
 48 Clemente Navales Berges, íd.
 49 Bernardino Clavero Berges, Escatrón.
 50 Gaspar Clavero Ramón, íd.
 51 José Díaz Aguerri, íd.
 52 Marcelino López Ramón, íd.
 53 Marcelino Purroy Pina, íd.
 54 José Ramón Polo, íd.
 55 Salvador Serrano Abenia, íd.
 56 Antonio Carceller Aguiló, Fabara.
 57 Aurelio Mediavilla Roc, íd.
 58 Aniceto Samperfecto, íd.
 59 Bonifacio Campanales Herrando, íd.
 60 Benito de Gracia Sastre, íd.
 61 Bernardino Maleté Monsec, íd.
 62 Celestino Fuentes Abella, íd.
 63 Daniel Brau Villalba, íd.
 64 Dionisio Domenec Roc, íd.
 65 Enrique Vallespí Monsec, íd.
 66 Emilio Gracia Monsec, íd.
 67 Félix Martín Repollés, íd.
 68 Hermenegildo Martín Repollés, íd.
 69 Isidro Bielsa Bielsa, íd.
 70 Joaquín Llop Balaguer, íd.
 71 Joaquín Andrés Satué, íd.
 72 Joaquín Ros Sentis, íd.
 73 Joaquín Valen Ripollés, íd.
 74 José Andrés Satué, íd.
 75 José Meseguer Balaguer, íd.
 76 Miguel Antolín Llombart, íd.
 77 Mariano Ros Dalmau, íd.
 78 Pedro Valen Latorre, íd.
 79 Juan Arbonés Llop, Fayón.
 80 Narciso Cabistán Ruiz, íd.
 81 José Llop Tarragó, íd.
 82 Andrés Salvado Puntarro, íd.
 83 Juan Antonio Abad Fieja, Maella.
 84 Joaquín Albies Albiac, íd.
 85 Francisco Abad Blay, íd.
 86 Pablo Andréu Comas, íd.
 87 Mariano Aviño Baquer, íd.
 88 Serapio Balaguer Mindán, íd.
 89 Ramón Barceló de Gracia, íd.
 90 Nicasio Blay Borraz, íd.
 91 Mariano Bondía Nicoláu, íd.
 92 Pedro Bondía Freja, íd.
 93 Joaquín Bondía Vicente, íd.
 94 Maximiliano Casado Payol, íd.
 95 Matías Estrada Ruiz, íd.
 96 Pantaleón Freja Cubeles, íd.
 97 Joaquín Gamundi Estrada, íd.
 98 Pedro Jimeno Ornovat, íd.
 99 José Llop Ruiz, íd.
 100 Mariano Mindan Vicente, íd.
 101 Angel Moreno Aguilar, íd.
 102 Gregorio Monreal Llorens, íd.
 103 Manuel Moreno Comas, íd.
 104 Faustino Mindán Pallarés, íd.
 105 Pascual Pastor Gilaberte, íd.
 106 Desiderio Pinos Bondía, íd.
 107 Manuel Ruiz Comas, íd.
 108 Francisco Sastre Gamundi, íd.
 109 Teresiano Solsona Falo, íd.
 110 Miguel Montesinos Oivar, Mequinenza.
 111 Benito Sanjuán Moncada, íd.
 112 José Giner Alfonso, Nonaspe.
 113 Francisco Masip Pueyo, íd.
 114 Miguel Roc Ruiz, íd.
 115 Mariano Albacar Tremps, Sástago.
 116 Calixto Albacar Tremps, íd.
 117 Mariano Arruego Monleón, íd.
 118 Nicolás Barceló Ordovás, íd.
 119 Joaquín Bolsa Marquina, íd.
 120 Pedro Bolsa Vallespín, íd.
 121 Florentín Diestre Hajar, íd.
 122 Macario Dubón Piazuelo, íd.
 123 Manuel Enfedaque Insa, íd.
 124 Manuel Espinosa Enfedaque, íd.
 125 Antonio Fando Tena, íd.
 126 Juan Fando Tena, íd.
 127 Mariano García Ingran, íd.
 128 Federico García Madre, íd.
 129 Gregorio Gargallo Monzón, íd.
 130 Felipe Garín Tomás, íd.
 131 Luis de Gracia, íd.
 132 Pedro Hajar Tremps, íd.
 133 Valentín Insa Monterde, íd.
 134 Dionisio Lero Morer, íd.
 135 Miguel Minguillón Insa, íd.
 136 Mariano Morer Sanz, íd.
 137 Antonio Ordovás Fando, íd.
 138 Francisco Palacios Tremps, íd.
 139 Cayetano Pérez Fandos, íd.
 140 Francisco Piñol Fandos, íd.

- 141 Miguel Rozas Monzón, íd.
- 142 Agustín Sanz Minguillón, íd.
- 143 Antonio Sariñena Tremps, íd.
- 144 Dámaso Tremps Enfedaque, íd.
- 135 Julio Tremps Enfedaque, íd.
- 146 Mariano Vallespín Insa, íd.
- 147 Toribio Vallespín Insa, íd.
- 148 Santiago Villanueva Gracia, íd.
- 149 Joaquín Albiac Salvador, Nonaspe.
- 150 Agustín Borraz Andréu, íd.

Capacidades.

- 1 José Albiac Rabinad, Caspe.
- 2 Félix Albiac Turlán, íd.
- 3 Santiago Andréu Albiac, íd.
- 4 José Bardavio Camproví, íd.
- 5 Bienvenido Blasco Rubio, íd.
- 6 Ramón Camas Terrero, íd.
- 7 Vicente Castellón Blasco, íd.
- 8 José Catalán Bello, íd.
- 9 Joaquín Cortés Cortés, íd.
- 10 Vicente Escuin Latre, íd.
- 11 Santiago González Gros, íd.
- 12 Antonio Gros Camó, íd.
- 13 Manuel Guiu Ríos, íd.
- 14 Andrés Landa Fraguas, íd.
- 15 Cándido Martínez Martínez, íd.
- 16 José Miravete Samper, íd.
- 17 Mariano Miravete Samper, íd.
- 18 Elías Orró Gonzalvo, íd.
- 19 Cristóbal Pardo Guiu, íd.
- 20 Domingo Ribera Caballé, íd.
- 21 Francisco Ros Serrate, íd.
- 22 Leonardo Sancho Bonal, íd.
- 23 Bernardo Costa Tesán, Cinco Olivas.
- 24 Juan Amor Gracia, íd.
- 25 Agustín Gracia Fandos, íd.
- 26 Francisco Lordi Cano, íd.
- 27 Juan Pinol Fando, íd.
- 28 Agustín Royo Villagrasa, íd.
- 29 Eusebio Palacios Lorda, íd.
- 30 Francisco Barriendos Insa, Chiprana.
- 31 Benito Barriendos Acero, íd.
- 32 Antonio Berges Pallás, íd.
- 33 Antonio Muniente Albaiceta, íd.
- 34 Santos Navales Areso, íd.
- 35 Rudensindo Pallás Muniente, íd.
- 36 Antonio Pizuelo Falcón, íd.
- 37 Manuel Ranúa Nogués, íd.
- 38 Tomás José Carceller, íd.
- 39 Teodoro Ambrós Castañosa, íd.
- 40 Benito Aparicio Barrachina, íd.
- 41 Manuel Barrachina Gil, íd.
- 42 Miguel Cerezuela Ballester, íd.
- 43 Juan Franco Ariño, íd.
- 44 Antonio Gracia Pizuelo, íd.
- 45 Dionisio Lahoz Ariño, íd.
- 46 Juan Lahoz Pizuelo, íd.
- 47 Juan Antonio Lizano Amiqui, íd.
- 48 Domingo Marín Aguerrri, íd.
- 49 Domingo Martín Mora, íd.
- 50 Pascual Paricio Boj, íd.
- 51 Joaquín Prades Ostaled, íd.
- 52 Pablo Ramón Aguerrri, íd.
- 53 Antonio Ramón Aguerrri, íd.
- 54 Pedro Rams Carve, Fabara.

- 55 Higinio Balaguer Llop, íd.
- 56 Miguel Valimaña Vallespí, íd.
- 57 Luis Vaquer Vicente, íd.
- 58 Mariano Carví Bernús, íd.
- 59 Miguel Aranda Pinos, íd.
- 60 Jaime Riera Puig, íd.
- 61 Joaquín Valimaña Bernús, íd.
- 62 Mariano Latorre Vallespí, íd.
- 63 Toribio Ariño Gerio, Maella.
- 64 Gregorio Barceló Bondía, íd.
- 65 Félix Bondía Riol, íd.
- 66 Pompeyo Bellido Vidal, íd.
- 67 Amado Embadas Pastor, íd.
- 68 Miguel Franc Royo, íd.
- 69 Esteban Gascoñ Carceller, íd.
- 70 Mariano Riol Más, íd.
- 71 Silverio Rodés Sanjuán, Mequinenza.
- 72 Mariano Rodés Tecido, íd.
- 73 Francisco Silvestre Noria, íd.
- 74 Miguel Franc Serrano, Nonaspe.
- 75 Miguel Vilella Roc, íd.

*(Continuará).***SECCIÓN SEXTA****Campillo de Aragón.**

Por el vecino de esta villa D. Enrique Bueno Gotor, se participa a esta Alcaldía haber desaparecido de la dula de esta localidad, una caballería mular de su propiedad, sin que a pesar de las gestiones practicadas en su busca haya tenido conocimiento del paradero de la misma, cuyas señas son las siguientes:

Una mula, pelo castaño, cerrada, alzada seis cuartas, con una cicatriz en el encadenazo de la anca a la cola, herrada de las manos y sin herrar los pies.

Se suplica a la persona en cuyo poder se encuentre dicha caballería, dé conocimiento a esta Alcaldía para comunicarlo al interesado que la reclama.

Campillo de Aragón, 12 de agosto de 1916. — El Alcalde, Pedro Ibáñez.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LEVANTA DÍAZ, Ross; de cincuenta y siete años de edad, hija de José y de Carmen, viuda, natural de Tauste (Zaragoza), gitana, ambulante, en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de Borja dentro del término de diez días con el fin de hacérsele saber la resolución de la Superioridad y constituirse en prisión por haberla así decretado la misma en méritos

de causa que se le sigue sobre sustracción de aves.

OSTÁRIZ LIARTE, Eusebio; hijo de Pedro y de Orosia, natural de Nigüella, nació en diez y nueve de septiembre de mil ochocientos noventa y tres, de oficio del campo, edad cuando empezó a servir veintiún años, soltero, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. Sus señas: producción buena: señas particulares ninguna; comparecerá ante el comandante Mayor del Séptimo Regimiento Montado de Artillería de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, once de agosto de mil novecientos diez y seis. — El Comandante Mayor, Pardinás.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de P. de Mena y San Millán, Juez de primera instancia e instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de los derechos del Procurador D. Manuel Lozano, en causa contra Antonio Soria López, sobre desacato, se sacan a la venta en primera subasta pública, por el tipo de tasación los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre próximo, a las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan.

1.º Una finca, secano, en Valdelagua; que linda al este con barranco, al sur con Cesáreo López, al norte con Juan Sáez y al oeste con monte; de cabida sesenta y cinco áreas: tasada en cincuenta pesetas.

2.º Otra, en Esquiliche, de cincuenta y nueve áreas; que linda al este y sur con paso, al norte con Pedro Portero y al oeste con Francisco Cisneros: tasada en doscientas pesetas.

3.º Otra, en Carramolino, de treinta y dos áreas setenta centiáreas; que linda al este y mediodía con yermos, al norte con camino y al oeste con Juan de Dios García: tasada en cincuenta pesetas.

4.º Otra, en Carramolino, de treinta y dos áreas setenta centiáreas; que linda al este con Marcelino Soria, al sur con Ramón Marco, al norte con Andrés Jimeno y al oeste con Tomás Serrano: tasada en cuarenta pesetas.

5.º Otra, en el Angosto, de cuarenta y ocho áreas; que linda al este, norte y oeste con camino y al sur con barranco: tasada en trescientas pesetas.

6.º Mitad de una casa, de treinta metros cuadrados, en la calle de la Portaza, marcada

con el número ocho; que linda por derecha con Justo Martínez, por izquierda con Cesáreo López y por espalda con casino: tasada en setecientas pesetas.

Dado en Ateca, a diez de agosto de mil novecientos diez y seis. — Francisco de P. de Mena. — Luis Muñoz.

Zaragoza. — Pilar

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Florentín Laborda Aznar, entre otros, contra quienes se crean con derecho a la herencia testada de doña Felisa Enciso Laborda, sobre nulidad de testamento, ha acordado se emplace a éstos para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, con el apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el consiguiente perjuicio.

En cumplimiento de dicha resolución y para que sirva de emplazamiento a los que se crean asistidos del derecho de referencia, expido y firmo la presente en Zaragoza, a siete de agosto de mil novecientos diez y seis. — Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Urriés.

Cédula de notificación.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En el pueblo de Urriés, a once de agosto de mil novecientos diez y seis; el Sr. D. Crescencio Martínez Peire, Juez municipal de este pueblo; formando Tribunal con los adjuntos D. José Irriguible Morea y D. Panteleón Ruiz Orduna: Habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, por desobediencia y amenazas al Guarda de la Huerta Sixto Gil Oria, denunciante, contra los gitanos denunciados, Fernando y Antonio Navarraz Jiménez, y otro que se desconoce su nombre y apellidos, que farman en cuadrilla o caravana, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por lo que fueron citados oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; ha recaído el siguiente fallo:

Fallamos: — Que debemos condenar y condenamos a Fernando y Antonio Navarraz Jiménez y otro, cuyo nombre y apellidos se ignoran, a la multa de cincuenta pesetas a cada uno, quince días de arresto y las costas de este juicio causadas y que se causen. Así lo pronunció mandó y firmó dicho Tribunal, de que certifico. — Crescencio Martínez — José Irriguible — Panteleón Ruiz — Ramón Fenero, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a los expresados gitanos, por ignorarse su paradero, libro la presente en Urriés, a doce de agosto de mil novecientos diez y seis. — Ramón Fenero, Secretario.